

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

ANUNCIO de 23 de junio de 2025, de la Gerencia del Área Sanitaria de Lugo, A Mariña y Monforte de Lemos, por el que da publicidad a la resolución de la misma fecha por la que se convoca procedimiento de movilidad interna voluntaria entre unidades/servicios del Complejo Hospitalario Universitario de Lugo para el personal fijo de las categorías de personal diplomado sanitario, sanitario de formación profesional y personal de gestión y servicios.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta del Decreto 206/2005, de 22 de julio, de provisión de plazas de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud (DOG núm. 145, de 29 de julio), y con base en los criterios rectores para movilidad interna en el ámbito de atención especializada aprobados por la mesa sectorial el 23 de diciembre de 2009, modificados el 31 de enero de 2014, la Gerencia del Área Sanitaria de Lugo, A Mariña y Monforte de Lemos, tras un proceso de negociación con la junta de personal de este centro sanitario, y con base en las competencias atribuidas por el Decreto 137/2019, de 10 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Gallego de Salud (DOG núm. 208, de 31 de octubre), y en el Decreto 134/2019, de 10 de octubre, por el que se regulan las áreas sanitarias y los distritos sanitarios del Sistema público de Salud de Galicia (DOG núm. 204, de 25 de octubre), así como en la Orden de 22 de abril de 2020 de delegación de competencias en órganos centrales y periféricos de la Consellería de Sanidad y del Servicio Gallego de Salud y en la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud (DOG núm. 82, de 29 de abril), modificada por la Orden de 25 de mayo de 2020 (DOG núm. 103, de 29 de mayo),

DISPONE:

Primero. Anunciar la convocatoria del procedimiento de movilidad interna voluntaria entre unidades/servicios del Complejo Hospitalario Universitario de Lugo para el personal fijo de las categorías de personal sanitario diplomado, sanitario de formación profesional y personal de gestión y servicios.

Segundo. Las bases íntegras de la presente convocatoria, las resoluciones y demás actos derivados de ella serán publicados, en todo caso y sin perjuicio del empleo de otros medios de publicidad, en los tabloneros de anuncios del Complejo Hospitalario Universitario de Lugo. También estarán expuestos en la intranet de la propia Gerencia del Área Sanitaria.



Tercero. Las solicitudes para participar en el presente procedimiento se ajustarán necesariamente al formulario electrónico existente al efecto en la oficina virtual del profesional (FIDES/Procesos/Movilidad voluntaria interna) y, tras su formalización electrónica, una vez impresa, se deberá tramitar su registro administrativo, dentro del correspondiente plazo, y presentarse preferentemente en el Registro General del Hospital Universitario Lucus Augusti sito en la calle Dr. Ulises Romero, nº 1, 27003 Lugo.

El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta (30) días naturales a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Cuarto. Contra la resolución y las bases del procedimiento se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Lugo, 23 de junio de 2025

Ramón Ares Rico
Gerente del Área Sanitaria de Lugo,
A Mariña y Monforte de Lemos

